

# Propuesta de indicador objetivo para evaluar los precios formados por el método de gastos en el sector agropecuario

Artículos  
Arbitrados

*Proposal of an objective indicator to evaluate the prices formed by the expenditure method in the agricultural sector*

SILVIO DAVID GUTIÉRREZ PÉREZ

Ministerio de Finanzas y Precios, Cuba. [silvio.gutierrez@mfp.gob.cu](mailto:silvio.gutierrez@mfp.gob.cu)  
Empedrado No. 302, Esq. Aguiar. Habana Vieja. La Habana. Cuba.

## RESUMEN

El objetivo de este trabajo es exponer lo necesario que resulta reflexionar y adoptar medidas que nos permitan adaptarnos mejor a las nuevas condiciones en que nos encontramos, como objetos de un proceso de globalización que no podemos obviar y proponer medidas concretas en materia de precios que nos permitan insertarnos mejor en la economía internacional.

**Palabras claves:** precios, agricultura

## ABSTRACT

*The objective of this work is to expose the necessary thing to reflect and adopt measures that allow us to better adapt to the new conditions in which we find ourselves, as objects of a globalization process that we can not ignore and propose concrete measures in terms of prices that we allow us to insert ourselves better in the international economy.*

**Keywords:** prices, agriculture

Código JEL: R48 Fijación de precios por el gobierno; Políticas reguladoras y Q14 Finanzas agrarias

## Como citar el artículo (APA)

Gutiérrez Pérez, S.D. (2018). Propuesta de indicador objetivo para evaluar los precios formados por el método de gastos en el sector agropecuario. *REVISTA CUBANA DE FINANZAS Y PRECIOS*, 2(2), 126-138. Consultado de [http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/06\\_V2N22018\\_SGP](http://www.mfp.gob.cu/revista/index.php/RCFP/article/view/06_V2N22018_SGP)

## INTRODUCCIÓN

Como se conoce, los precios de los productos alimenticios tienen una importancia especial por su influencia decisiva en el nivel de vida de la población, de ellos, los producidos en el país, además, deciden nuestra seguridad alimentaria, condición que exige el mayor rigor profesional para fundamentar correctamente las decisiones que se adopten. En la conceptualización del Modelo Económico y Social se señala:

“Los mecanismos de formación de precios mayoristas –incluidos los de acopio– y los minoristas, son perfeccionados teniendo en cuenta los del mercado externo, y las condiciones internas, tales como las ofertas, demandas, los costos, la capacidad de compra del salario, el tipo y destino de los productos y servicios.”

Desde el año 1999 se aprobó la norma jurídica que regula la información de precios para la economía cubana y tanto en los productos agropecuarios como no agropecuarios se inicia un proceso para formarlo por el método de correlación con similares del mercado.

Diferentes causas reorientaron este concepto resultando hoy la formación casi absoluta por el método de gastos.

Este asunto es de alta importancia teórica y práctica para el país. Poco se escribe sobre el tema resultado de insuficientes reflexiones sobre las condiciones nacionales e internacionales en que se deben formar los precios en una economía socialista.

El objetivo de este trabajo es exponer lo necesario que resulta reflexionar y adoptar medidas en materia de precios que nos permitan adaptarnos mejor a las nuevas condiciones en que nos encontramos, como objetos de un proceso de globalización que no podemos obviar y alertar sobre la necesidad de adoptar medidas concretas que nos permitan insertarnos mejor en la economía internacional.

Para la realización de este trabajo se revisó la base legal aprobada por el MFP sobre los precios y las metodologías establecidas, sometiéndolo a evaluación a partir de las nuevas posibilidades que aportan las informaciones que se pueden obtener en Internet sobre este tema en los países del área..

## DESARROLLO

### I. DIAGNOSTICO SOBRE LA FORMACION DE PRECIOS POR EL METODO DE GASTOS.

#### **Sobre lo establecido en las disposiciones jurídicas.**

Un importante cambio metodológico ocurrió en agosto del año 1999 cuando la formación de precios en Cuba adoptó un esquema más flexible y con una perspectiva de sintonizarse mejor con el entorno internacional en que se encuentra el país.

Con anterioridad los precios en general se formaban a partir de reconocer a los costos y gastos una tasa de ingreso neto, definida según las ramas de la economía y que garantizaba que estos ingresos se aportaran directamente al Presupuesto del Estado.

Con la Resolución No. 21 del 11 de agosto de 1999 los precios pueden formarse por dos métodos: el de gastos y el de correlación (o por nuestros mercados) y la disposición deja explícita el carácter preferente de este último.

Explícitamente se señala las Definiciones de Carácter General: "Se restringe la formación de los precios mayoristas por métodos de gastos (costos más un tanto por ciento de utilidad), limitándose a los productos y servicios que determine este ministerio (MFP), por no ser factible o conveniente formarlos a partir de nuestros mercados"

En el capítulo No. 3 de la metodología General de formación de precios puesta en vigor por la Resolución No. 21/99 se señala que "(...) se determinan a partir de nuestros mercados.

Los siguientes tipos de productos formarán sus precios mayoristas a partir de su inserción en el mercado a que se destinan, excepto cuando den lugar a precios monopólicos que posibiliten ganancias injustificadas:

- a) A los fondos exportables se les formarán sus precios para valorar la producción a la salida de la empresa productora a partir de los reales de exportación, deduciendo los márgenes comerciales que correspondan.
- b) Donde intervengan empresas comercializadoras, estos precios se determinarán por convenio con estas, decidiéndose por las partes promediar o no posibles diferencias de precios externos, tomando en cuenta la incidencia de la empresa productora en dichas diferencias.
- c) Los que se comercializan con destino al mercado minorista en divisas y otros que este ministerio determine, sus precios mayoristas se determinarán por acuerdo en negociación con los compradores, excepto donde se establezca otro procedimiento. Ello, independientemente de que para autofinanciarse en divisas se cobre parcialmente en moneda convertible, pues el resto hasta conformar el precio se cobra en moneda nacional.
- d) A los que se comercializan en moneda nacional sustituyendo importaciones, o son similares a

los que se exportan o comercializan en el mercado interno en divisas se les formarán sus precios mayoristas por correlación, a partir de los precios de las importaciones que sustituyen, o de sus similares de exportación, o del mercado interno en divisas, según el caso.

- e) Se establecerán diferencias de precios en correspondencia con las posibles diferencias de calidad, rendimiento, durabilidad, etc.
- f) El Ministerio de Finanzas y Precios aprueba, mediante metodologías específicas, los métodos de correlación a utilizar, y determina el órgano, organismo u organización empresarial facultado para aprobar estos precios.
- g) Los bienes de consumo y servicios destinados a mercados liberados en moneda nacional que este ministerio determine formarán sus precios mayoristas por acuerdo entre el productor y el comercializador, tomando en cuenta los precios minoristas deducidos los impuestos correspondientes."

Estos conceptos de carácter general no han sido modificados por norma jurídica posterior, independiente que en el año 2013 se emite la Resolución No. 20 que establece una nueva estructura en la determinación de los costos, gastos y utilidades para la formación de los precios, la que se aplicó de forma experimental en los OSDE de AZCUBA y GEIA.

Si bien la formación del precio por el método de gastos fue documentada a través de la Instrucción No. 16 de fecha 10 de mayo del 2000, no existe norma jurídica de carácter general para implementar los precios por correlación.

Por la Instrucción de referencia, se implementan los modelos que rigen los precios mayoristas, tarifas y precios minoristas, detallándose como se conforman cada uno de ellos.

Posteriormente, se emite la Resolución No. 222 de agosto de 2002 donde se ofrecen las indicaciones para la formación de las tasas de margen comercial, que su base metodológica es la formación de precios por el método de gastos.

Desde la fecha de puesta en vigor la Resolución No. 21/99 se inicia un proceso de aprobación de resoluciones de descentralización de la facultad de aprobar precios a los organismos de la administración central del Estado y las empresas, más recientemente esta disposición se actualiza con la creación de los OSDE.

En las resoluciones de descentralización a los OACE y OSDE se aprueban las metodologías de formación de precios y se incluye un nuevo concepto "precio por acuerdo" que en ocasiones se interpretó como un método de formación y no un nivel de aprobación de los precios.

A partir del 2004 se aprueban tres resoluciones conjuntas entre el MFP y el MEP que su objetivo fundamental consiste en facilitar el control y trazabilidad del peso convertible. Aunque no es propósito explícito estas resoluciones confirmaron aún más la necesidad de recurrir al método de gastos para la formación de precios.

Por último, en el año 2015 para el sistema del Ministerio de la Agricultura y en el año 2016 para el sistema de AZCUBA se aplica un convertidor de 3 a los precios de los insumos importados y se incrementan los costos y precios de acopio, según el resultado de la ficha de costos y la utilidad entre un 30 y un 50%. Esta decisión reforzó aún más el criterio de formar los precios por el método de gastos.

En resumen, se mantiene desde el 1999 las disposiciones que rigen la formación de precios, sin considerar los cambios que ha sufrido la economía en estos casi veinte años y que se han profundizado con las decisiones más recientes en el sector agropecuario, algunos de los cuales se podrán evaluar a continuación.

### **Condiciones generales que inciden en la formación de los precios**

A partir de las consideraciones antes descritas resulta necesario identificar en nuestro país cuáles son, las condiciones generales de la economía que afectan la adecuada aplicación de los métodos de formación de precios, según lo dispuesto en las normas jurídicas vigentes, entre estas se encuentran:

- 1) La dualidad monetaria y fundamentalmente cambiaria.
- 2) La concentración de la producción, la comercialización mayorista y minorista, y los recursos financieros.
- 3) Las diversas tasas de subsidios a productos para la exportación y la sustitución de importación.
- 4) El predominio de la asignación administrativa de recursos.
- 5) Los diversos raseros para decidir sobre los resultados de las empresas; seguridad alimentaria, de la defensa, tradiciones, etc.
- 6) Las insuficiencias del aspecto subjetivo, donde se relacionan desde la débil interpretación de las leyes económicas, la pobre preparación de los especialistas hasta las debilidades del control de los precios.

Evaluamos a continuación como se manifiesta el vínculo entre la distorsión relacionada y el método de formación de precios.

- 1) La dualidad monetaria y fundamentalmente cambiaria.

La principal situación que afecta a la determinación del método de formación de precios es la dualidad monetaria y cambiaria.

No es posible realizar una adecuada correlación de precios de productos en las condiciones actuales porque los precios se expresan en dos monedas y a la vez a ambas no se le puede establecer el paralelo adecuado en otra moneda.

Mucho peor es la situación que se crea con las dos tasas de cambio porque los precios que resultan no pueden cubrir todos los gastos y utilidades de las entidades por alto reconocimiento que tiene el peso cubano en relación con las monedas transables.

En resumen, con la aplicación de una tasa de cambio justificada económicamente se crean las condiciones generales para la correcta aplicación de ambos métodos de formación de precios.

2) La concentración de la producción, la comercialización mayorista y minorista, y los recursos financieros.

En la economía cubana la producción estatal está estructurada en grupo empresariales (OSDE) que tienen subordinadas a entidades productoras y comercializadoras de la rama. No existe más de un grupo empresarial en una actividad, aunque puede existir que algunas producciones que de forma completaría se ejecuten por diversos grupos, como ocurre con la producción de derivados cárnicos o la carpintería de aluminio.

De igual forma ocurre con las entidades comercializadoras que tienen un objeto social muy específico y los casos de otras opciones para contratar para la venta de productos son poco representativos.

En el caso de las empresas mixtas, gozan de relativa independencia en la formación de los precios de sus producciones y los insumos que reciben, pero el limitado espacio del mercado que ocupan en el país tiene una alta competencia de otras ofertas nacionales e internacionales.

La estructura del sistema bancario en Cuba es similar a los grupos empresariales, y aunque los comerciales tienen cierta independencia en la aplicación de las tasas de interés, se regulan dentro de los parámetros generales aprobados.

En general, la producción estatal cubana se encuentra monopolizada y para muchos economistas esto no contribuye a identificar mejor el rasero de eficiencia económica social.

La opinión del autor difiere de este criterio. El marco regulatorio objetivo de las producciones nacionales, si son bienes transables está identificado en el mercado internacional, lo que se requiere es la utilización de una tasa de cambio justificada económicamente.

3) Las diversas tasas de subsidios a productos para la exportación y la sustitución de importación.

El impacto de las diversas tasas de subsidios en los precios aún no se aquilatado correctamente. El problema seminal no es solo que se aceptan precios no competitivos en la economía y se cubre la deficiencia con gastos del Presupuesto, también se permite que haya diversos raseros o tasas lo que condiciona que se admita los efectos de tasa de cambio injustificados y pérdidas por ineficiencias.

Esta debilidad en la exigencia fiscal incrementa la obsesión de los empresarios por los subsidios porque lava las ineficiencias y garantiza ingresos a sus empresas.

4) El predominio de la asignación administrativa de recursos.

El carácter directivo de los balances materiales y las asignaciones centralizadas impone que en la formación de precios se introduzcan distorsiones porque estos insumos generalmente son más baratos y el resto se fijan por acuerdo, con cifras más elevadas ocasionando que se condicione que unos precios sean más altos que otros.

También la asignación centralizada impone que los recursos que se oferten tengan una subvaloración en relación con los ofertados en el mercado.

- 5) Los diversos raseros para decidir sobre los resultados de las empresas y los productores; seguridad alimentaria, la defensa, tradiciones, etc.

La permanencia de precios aprobados para estimular la producción, garantizar a más costos producciones muy sensibles o que son imprescindibles en época de confrontación con el enemigo o las adversidades climatológicas genera afectaciones en la coherencia del sistema de precios y desvirtúa la aplicación rigurosa del método de formación de precios indicados.

Estas decisiones sobre los precios se expresan en el no reconocimiento de ineficiencias con los precios y el incremento de la inflación por otro.

- 6) Las insuficiencias del aspecto subjetivo, donde se relacionan desde la débil interpretación de las leyes económicas, la pobre profesionalidad de los especialistas hasta las debilidades del control de los precios.

La valoración del aspecto subjetivo es muy importante en la formación de los precios en la economía cubana por la necesidad de identificar correctamente el método, también por su correcta instrumentación para llegar a una adecuada aplicación.

Uno de los asuntos decisivos es identificar el producto similar para comparar, así como la utilización de una metodología que permita la adecuada correlación.

En el método de gastos afecta los resultados el estado en que se encuentra la contabilidad, la adecuada preparación de los especialistas, el adecuado control de las normas establecidas para formar el precio, entre otras.

Otro criterio, no menos importante, consiste en identificación cada vez con mayor fuerza de los intereses colectivos e individuales en las relaciones financieras, a partir de la aprobación

de resoluciones que estimulan a los trabajadores con el incremento de las utilidades y la del valor agregado bruto. Este asunto se manifiesta en una mayor reticencia de los colectivos ante las propuestas económicas y financiera que puedan afectar sus resultados, aunque el resultado sea para mejorar el bien social.

En resumen, las transformaciones en el orden económico y financiero que paulatinamente se han introducido en la economía cubana en los últimos años han conducido a lo imposible el criterio de la formación por el método de correlación, lo que ha exigido la absoluta utilización del método de gastos, lo que trae aparejado un conjunto de deficiencias que se relacionan a continuación.

### **Principales errores en la formación de los precios.**

Como se señalaba anteriormente, después de aplicaciones de las resoluciones conjuntas del MFP-MEP se generalizó la aplicación del método de gastos en la formación de los precios y las deformaciones o irregularidades que de manera puntual se conocían se generalizaron y amplificaron a la mayoría de las actividades.

La agudización de las condiciones que afectan a la formación de los precios en la actualidad ocasiona daños severos a los precios resultando, por los métodos tradicionales de control, de garantizar la disciplina de los precios.

A continuación, se relacionan las irregularidades más representativas que se identifican en la formación de los precios:

- 1) No se utilizan correctamente los modelos o anexos indicados para la formación de los precios (desglose material y salario directo). En ocasiones se aplican desagregaciones que no son transparentes y no hacen visibles la distorsión de los resultados.
- 2) Modificaciones en las normas de consumo sin justificación técnica. Es común encontrar

modelos de formación de precios que obvian la información base y no permite hacer las comparaciones para detectar este error.

- 3) Cambios en los rendimientos declarados por hectáreas. Se justifican razones de diversa índole como tendencias históricas, poca efectividad de los insumos semillas y otras que son muy difíciles de rebatir.
- 4) Incremento de gastos de salarios y anticipos por diversas causas entre otras, la disminución de la oferta de trabajo agrícola y el encarecimiento de la vida.
- 5) No actualización o deformaciones en aplicación de los tributos a pagar, que requiere para rectificar de conocimientos específicos. Ejemplo el impuesto por la fuerza de trabajo.
- 6) Incrementos sin fundamentos en gastos financieros, indirectos y otros.
- 7) Aplicación de normativas de utilidad no autorizada y excesiva.

Se pueden relacionar otras irregularidades, quizás con mayor o menor grado de generalización, pero en resumen los precios aprobados, incluidos los centralizados en el MFP, están colmados de irregularidades que ocultan deficiencias e ineficiencias en la producción y los servicios.

## II. LA TASA DE CAMBIO IMPLÍCITA (TCI) COMO INDICADOR PARA EVALUAR EL PRECIO.

### **Necesidad de un indicador objetivo, común y de fácil aplicación para evaluar los precios.**

Las irregularidades o deformaciones en la formación de los precios antes relacionadas, en el contexto de la economía actual, condicionan que resulte una misión imposible para los especialistas o inspectores de precios limitar o contener con argumentos sólidos los incrementos que se proponen en la formación de los precios, en cualquier actividad y mucho menos en la actividad agropecuaria.

Los métodos administrativos con alta dosis de subjetividad no resultan eficaces, ni los especialistas más preparados pueden rebatir las disímiles opciones de incrementos injustificados de precios que pueden presentarse, resulta cada vez más necesario identificar un indicador con alta dosis de objetividad, que todos entiendan y estén de acuerdo en asumir para fundamentar las propuestas de precios.

Para identificar este indicador se requiere valorar adecuadamente los cambios más importantes que están ocurriendo en el contexto nacional.

- 1) La economía y sociedad cubanas se globaliza cada vez más. No solo el intercambio mercantil internacional crece y nos hace más dependiente del exterior, también el flujo de cubanos hacia cualquier parte del mundo y de millones de turistas hacia Cuba se incrementa, aumentando perceptiblemente la apreciación de un rasero internacional de precios para las producciones nacionales, razón que explica, entre otras, que crezcan las importaciones no estatales de confecciones y las exportaciones por particulares de medicamento, habanos y determinados alimentos.
- 2) El creciente desarrollo de las comunicaciones con el acceso a Internet en cualquier punto remoto del país, lo que permite identificar precios referentes en economías cercanas o alejadas y en diversos circuitos de comercialización, lo que también favorece una mejor comparación con el resto del mundo.

Ambas condiciones nos permiten comparar lo que producimos con el resto del mundo y definir un indicador que no dependa de las agregaciones u opiniones de especialistas que debe enfrentar el interés por incrementar precios para aumentar ingresos para las empresas.

### **Propuesta de determinación de la Tasa de cambio implícita (TCI).**

El concepto no es proponer un nuevo método de formación de precios, aunque como alternativa pueda utilizarse. El criterio que se persigue consiste en contar con una referencia para evaluar la objetividad del precio, de manera que se pueda extraer señales acerca de los precios al compararlos con similares de otros países.

La propuesta reside en comparar los precios de los productos agropecuarios en Cuba, expresados en pesos cubanos, con similares productos del mercado internacional (precios referentes) valorados en dólares, en el mismo punto de esfera de circulación del producto y con las correspondientes correlaciones por sus características.

La expresión para su cálculo es:

$$TCI = \frac{\text{Precio en pesos cubanos (PCUP)}}{\text{Precio referente en USD (PUSD)}}$$

Se denomina Tasa de Cambio Implícita porque al comparar el precio del producto nacional en pesos cubanos con un producto internacional en dólares estadounidenses el resultado es una tasa de cambio propia o implícita, que no tiene que coincidir con la tasa oficial.

Este resultado tiene varios valores que pueden favorecer a los análisis sobre los precios:

- 1) Permite comparar el resultado con el que le corresponde o debía tener.
- 2) Garantiza que las comparaciones entre los precios agropecuarios en Cuba se puedan homologar al tener un mismo punto de referencia en la tasa de cambio implícita.
- 3) Estimula el análisis de las causas y condiciones que han provocado a los costos de los productos en relación con el resto del mundo.

Construir las TCI requiere de varias precisiones que permitan la mayor precisión, aspectos que se evaluarán a continuación.

### **Características de los precios referentes para la determinación de la TCI**

La cualidad decisiva para determinar un precio referente para un producto cubano es que después de realizadas las comparaciones y ajustes necesarios resulte similar al producto nacional.

Lo anterior significa que cuando se comparen ambos productos, propuesto y referente, lo único que lo diferencie sea la moneda en que se expresa el precio.

Los pasos que necesariamente deben realizarse son los siguientes:

- 1) Verificar que la descripción de las características del producto referente (tamaño, calidad, indicadores organolépticos, etc.) coinciden con las del que se evalúa.
- 2) Identificar cuáles son las diferencias del producto referente en relación con el propuesto para cuantificarlas: calidad, presentación, máquetin, etc.
- 3) Conocer la ubicación del precio en el circuito de comercialización: de acopio, mayorista, minorista, importación o de exportación.

Después de identificar que el producto de referencia es similar al propuesto, según sus características, se procede a realizar las operaciones de correlación que corresponden.

Con este objetivo previamente se deben establecer criterios de variación del precio según la calidad. Un criterio que se ha utilizado es modificar el precio según la calidad a partir de un 5% de referencia. De esta manera si el producto es superior se puede aumentar hasta un 20% el precio y si es todo lo contrario el precio puede disminuirse en la misma proporción.

Para determinar aplicar estos criterios se consideró indicadores como humedad, granometría, presentación, grados de concentración, etc. En el caso del tabaco y el café se consideró de mayor calidad el nacional por lo que se aplicó a la inversa el anterior criterio.

Un ejemplo: El frijol de importación tiene un 5% de humedad y de producción nacional un 15%. En estas condiciones puede asumirse que el precio del cubano debe ser al menos un 10% inferior.

Puede ocurrir de otra forma, el precio de miel de abeja en el mercado mundial es de 3 mil pesos la tonelada, pero cubana es reconocida como superior, pues asumimos que la miel cubana es un 15% de precios superior.

Una premisa para la realización de las comparaciones de precios es el que el de acopio se considere en igual condición de compra que el de importación CIF. Esta condición se fundamenta en que ambos productos se encuentran a la misma distancia, en la esfera de circulación, de la venta minorista.

En ambas condiciones se requieren similares gastos de circulación para trasladar el producto desde el puerto o el campo al establecimiento de venta minorista.

### **Sobre la información del precio comparable o referente.**

El paso más polémico y decisivo es la determinación del precio comparable. Como se ha señalado, después de identificar el producto que por sus características se puede utilizar como referente se requiere definir en qué momento del circuito de circulación se encuentra, identificándose 4 situaciones, que cada una de ellas exige un tratamiento específico:

1) Precio CIF de productos que importan entidades estatales y entidades no estatales.

En estos casos podemos identificar al maíz seco en granos, café en granos, el arroz consumo, los frijoles y la leche en polvo.

Como criterio general se puede utilizar el comportamiento promedio de las importaciones del año o el precio estimado plan, ambos de información pública.

Las unidades de medidas son en toneladas (2 mil 174 libras) y se identifican sus características como humedad, pesos del saco, etc.

2) Precios FOB en Cuba de productos que se exportan y son transables.

Se encuentran en esta relación los precios del azúcar, el tabaco en rama, la miel de abejas y el carbón vegetal, que son renglones de exportación del país.

3) Los precios identificados en los países del área geográfica, que pueden distintas modalidades: Directo de compra al productor, en ferias y mercados de abasto y FOB en el país evaluados.

Estos precios se expresan en la moneda de cada país y utilizan las unidades de medidas más usadas. Entre los productos que se han identificado se encuentran los plátanos, el cerdo, la papa, la malanga y las viandas en general.

4) Los precios de venta a entidades estatales, mixtas o de capital extranjero por productores o comercializadores nacionales, estatales y no estatales.

Los productos que se encuentran en esta opción generalmente son las frutas y las verduras. El precio que se considera es el que reconoce en sus costos, valorado en USD, las entidades, fundamentalmente del turismo que los adquieren.

Como se aprecia resultan con más objetividad en la identificación como referente internacional los precios CIF y FOB, no obstante, se pueden elaborar procedimientos que con suficiente transparencia permitan hacer comparables con estos productos y sus precios. Estos procedimientos se evaluarán a continuación.

### **Sobre la operatoria para construir un precio CIF o en condición comparable con el precio del producto nacional.**

Cada una de las condiciones señaladas anteriormente requiere de un procedimiento para que la comparación entre el precio referente o el

nacional sea objetiva y no esté sesgada por errores que afecten los resultados.

El concepto fundamental para la comparación consiste en que ambos precios (nacional y referente) se encuentren en el mismo punto del circuito de comercialización. Este concepto significa que a los precios referentes hay que adicionarles o restarles gastos y utilidades que permitan hacerlos comparables.

Los precios referentes pueden ser comparables en dos condiciones:

- 1) Al trasladarlos en USD hasta precios de acopio de manera que permita expresar ambos similares gastos y utilidades en diferentes monedas.
- 2) Ubicando el precio referente como precio CIF porque ambos requieren de los mismos gastos en la cadena de comercialización para llegar al consumo final.

A continuación, se relacionan los elementos más importantes para poder comparar los precios referente y nacional, según las condiciones evaluadas anteriormente:

- 1) Precio CIF de productos que importan entidades estatales y entidades no estatales.  
Como se señala anteriormente los precios CIF se consideran similares los precios de acopio al productor. Independientemente de esto hay que precisar los siguientes criterios.
  - a) Existen diversas modalidades de precios CIF, a lo que se referencia es aquella en el que producto aún no ha recibido ningún gasto propio de la economía nacional. Se describe que se ubica antes de encontrarse en la plancha del camión o el ferrocarril que lo trasladara a un almacén u otra entidad de la economía interna.
  - b) En los precios de acopio el producto se encuentra en el borde del campo, ensacado o en recipientes que lo puedan trasladar a almacenes u otras entidades de

la economía cubana, por el propio productor u otra entidad.

- 2) Precios FOB en Cuba de productos que se exportan y son transables.

El precio FOB de un producto agropecuario tiene incluido:

Precio de acopio + margen comercial + beneficios + margen comercial de la exportación

Esta condición del precio FOB exige aplicar ingeniería inversa y deducir del precio los gastos en correspondencia con cada uno de estos gastos.

- 3) Los precios identificados en los países del área geográfica, que pueden distintas modalidades: Directo de compra al productor, en ferias y mercados de abasto y FOB en el país evaluados.

Al precio identificado en un país del área se aplica la tasa de cambio actual de la moneda del país para convertirlo en USD.

- a) Cuando se utiliza precio de compra al productor se le añade un 20% para convertirlo a FOB, que representan los gastos y utilidades de los comercializadores para trasladar el producto hasta el puerto. Para ponerlo en el puerto en Cuba se le añaden 80 USD por tonelada que representan el flete y el seguro que se debe pagar a las entidades transportistas.
- b) Si el precio es identificado en ferias o mercados solo se suma un 10% porque los gastos hasta el puesto (FOB) son inferiores y se suman 80 USD por seguro y flete para ponerlo CIF en Cuba, como se explicó anteriormente.

- 4) Los precios de venta a entidades estatales, mixtas o de capital extranjero por productores

o comercializadores nacionales, estatales y no estatales.

Estos precios incluyen los de acopio más un 10% de margen comercial para ubicarlos en las entidades del turismo. Hay que precisar si alguno tiene gastos adicionales de beneficios que se requieren deducir para llegar al precio de acopio.

Ambas condiciones nos permiten comparar lo que producimos con el resto del mundo y definir un indicador que no dependa de las opiniones de especialistas por incrementar precios y aumentar ingresos para las empresas.

### III. ESTUDIO DE CASOS Y GENERALIZACIONES

Para ilustrar de manera sintética lo descrito hasta este momento y poder considerar otras apreciaciones sobre la determinación del referente internacional a continuación se presenta una tabla contentiva con cada uno de los casos antes referidos:

Evaluación de alternativas para determinar precio referente del mercado internacional.

UM: USD/TM

Producto	Productor	Mayorista +10%	FOB países del área +10%	FOB en Cuba	Venta al Turismo	Margen comercializador y /beneficio	Calidad	CIF o productor en Cuba
Boniato	84,00	+8	+8	+80			70%	126,00
Plátano vianda		421,00	+42	+80			85%	461,00
Pepino			188,00	+80			90%	241,00
Miel Abejas				1300,00		-20%	95%	988,00
Papa					165,00	15%	95%	133,00
Frijol negro							85%	950,00

Después de identificado el precio de referencia según estas posibles alternativas se requiere compararlo con el de acopio aprobado por el Ministerio de Finanzas y Precios para determinar la Tasa de Cambio Implícita.

Cálculo de la tasa de cambio implícita por productos.

Producto	Precio de acopio	Precio de referencia internacional	Tasa de Cambio Implícita.
Boniato	1 304,40	126,00	10,30
Plátano vianda	4 130,60	461,00	9,00
Pepino	2 608,80	241,00	10,80
Miel Abejas	17 900,00	988,00	18,00
Papa	1 413,0	133,00	10,60
Frijol negro	19 566,00	950,00	20,00

Los resultados de este análisis conducen a algunas generalizaciones que exponen los resultados de la política de precios hacia el sector agropecuario.

- 1) La Tasa de Cambio Implícita calculada es muy superior al convertidor de 3 aplicado a los insumos importados, lo que expresa que a través de los precios se está transfiriendo a los productores un subsidio no declarado.
- 2) De decidirse una tasa de cambio de pesos cubanos con el dólar que sea inferior a las Tasa Implícita los productores para resultar competitivos están obligados a adoptar medidas para incrementar los rendimientos y fijar precios similares o inferiores a los de la economía internacional.
- 3) Si la tasa de cambio aprobada es superior a los de la tasa de cambio implícita el resultado expresa la conveniencia para el país de

continuar su producción en el país y los productores recibirán beneficios adicionales.

- 4) Para los especialistas que tienen la responsabilidad de formar y aprobar precios para el sector agropecuario el indicador Tasa de Cambio Implícita le permite identificar, a partir de definir como un rasero el precio internacional, las diferencias que pueden existir entre los precios en el país y adoptar medidas para corregir las diferencias que se consideren.

En resumen, las condiciones actuales de mayor y más dinámica comunicación sobre los precios agropecuarios internacionales permiten que los productores puedan comparar sus precios e identificar con suficiente antelación que medidas deben adoptar para enfrentarse a un mundo cada vez más globalizado y competitivo.

## CONCLUSIONES

- 1) Se mantiene desde el 1999 las disposiciones legales que rigen la formación de precios que priorizaban la formación de precios por similares del mercado, sin considerar los cambios que ha sufrido la economía en estos casi veinte años y que se han profundizado con las decisiones más recientes en el sector agropecuario que consideran una más amplia formación de precios por el método de gastos.
- 2) Los precios aprobados por el método de gastos, incluidos los centralizados en el MFP, están colmados, por lo general, de irregularidades que ocultan deficiencias e ineficiencias en la producción y los servicios.
- 3) La mayor apertura de nuestro país y el incremento sistemático de la conectividad a través de Internet nos permiten comparar lo que producimos con el resto del mundo y definir un indicador que no dependa de las opiniones de especialistas para incrementar precios y por tanto ingresos para las empresas.
- 4) Las condiciones actuales de mayor y más dinámica comunicación sobre los precios agropecuarios internacionales permiten que los productores puedan comparar sus precios e identificar con suficiente antelación que medidas deben adoptar para enfrentarse a un mundo cada vez más globalizado y competitivo.
- 5) Para los especialistas que tienen la responsabilidad de formar y aprobar precios para el sector agropecuario el indicador Tasa de Cambio Implícita le permite identificar, a partir de definir como un rasero el precio internacional, las diferencias que pueden existir entre los precios en el país y adoptar medidas para corregir las diferencias que se consideren

## CITAS

Ministerio de Finanzas y Precios. (1999). Resolución No. 21 Metodología General de Formación de Precios y Tarifas. La Habana: MFP.

Ministerio de Finanzas y Precios. (2000). Instrucción 16. Método de gastos en la formación de precios y Tarifas. La Habana: MFP.

Ministerio de Finanzas y Precios. (2002). Resolución No. 222. Indicaciones para la formación de las tasas de margen comercial. La Habana: MFP.

Ministerio de Finanzas y Precios. (2013). Resolución No. 20 Nueva estructura en la determinación de los costos, gastos y utilidades para la formación de los precios. La Habana: MFP.

## **DATOS DEL AUTOR**

SILVIO DAVID GUTIÉRREZ PÉREZ

Licenciado en Economía Política. Máster en Finanzas Públicas, Diplomado en Finanzas Públicas. Profesor Auxiliar de la Universidad de La Habana. Director de Agroindustria del Ministerio de Finanzas y Precios; es miembro de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba. Autor de varios libros y ha obtenido premio en diferentes eventos científicos.

**Fecha de recepción: 24 de abril de 2018**

**Fecha de aceptación: 29 de mayo de 2018**

**Fecha de publicación: 30 de junio de 2018**